



MLPR/mvn

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día doce de diciembre de dos mil once, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Sra. Alcaldesa doña Irene García Macías, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Juan Marín Lozano, doña Inmaculada Muñoz Vidal, doña Milagrosa Gordillo López y doña Elena M^ª Sumariva Gallego; concurre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretaria, la Oficial Mayor del ayuntamiento

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE LAS SESIONES, ORDINARIA DE UNO (1) DE DICIEMBRE Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones, **ORDINARIA** de **UNO (1)** de **DICIEMBRE** y **EXTRAORDINARIA URGENTE DE DOCE (12)** de **DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 22/2010, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA ALGAIDA, INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Visto el expediente de Contratación nº 22/2010 de las obras de construcción de Pabellón Polideportivo Municipal en la Algaida, incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Adjudicación del contrato.
- Formalización del mismo.
- Solicitud formulada por la contrata interesando la ampliación del plazo de ejecución.
- Informes emitidos al respecto por la Dirección Facultativa y la Unidad de Contratación.

Vista la Propuesta efectuada por la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía y Hacienda de 12/12/2011.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por la Presidenta, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	15/12/2011 11:30:50	08/09/2011	08/09/2014
 10.238.5.5 / 1323944142794445	FECHA Y HORA	15/12/2011 11:30:50	
	PÁGINA	1 / 3	



PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de las Obras de "Construcción de Pabellón Polideportivo en la Algaida" financiada por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, adjudicada a la entidad **GORDILLOFAM, S.C.A.**, provista de C.I.F nº F-11.432.861 y domicilio social en Chipiona (Cádiz), en dieciséis (16) días, concluyendo el nuevo plazo de ejecución de las citadas obras el día 31/12/2011.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 60/2011 DE SERVICIO DE CUBAS, CARGA Y DESCARGA DE VOLUMINOSOS CON DESTINO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Visto el expediente de contratación nº 60/2011 de servicio de cubas, carga y descarga de voluminosos con destino a la Unidad de Infraestructuras, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha de 29/09/2011, por el que se aprueba el gasto, los Pliegos que regulan el contrato y la apertura del procedimiento de contratación.
- Invitaciones cursadas, ofertas presentadas y actas levantadas e informe emitido al respecto por la Unidad de Infraestructuras.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha de 24/11/2011, por el que se admiten las ofertas presentadas y se le requiere a la entidad propuesta como adjudicataria, aporte la documentación requerida en el Pliego.
- Aportación de la documentación requerida por el licitador propuesto como adjudicatario.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía y Hacienda de 14/12/2011.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por la Presidenta, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Cubas, Carga y Descarga de Voluminosos con destino a la Unidad de Infraestructuras, a D. Antonio Camacho Santiago (Transportes y Cubas "El Canario"), provisto del DNI. nº 31.602.245-S y domicilio en esta ciudad, Bda. España, C/Palmilla nº 4, por un importe total de **cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro euros con sesenta céntimos (48.344,60 €)**, IVA. Incluido, con un plazo de ejecución de **tres (3) años**, con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato y los precios unitarios ofertados por el adjudicatario.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 140.3 de la LCSP.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	15/12/2011 11:30:50	08/09/2011	08/09/2014
 10.238.5.5 / 1323944142794445	FECHA Y HORA	15/12/2011 11:30:50	
	PÁGINA	2 / 3	



ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 63/2011, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE AUTOMOCIÓN PARA VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y MAQUINARIAS MUNICIPALES: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Vistos los documentos que integran el expediente de Contratación nº 63/2011, relativo al expediente de contratación del Suministro de Combustibles y Lubricantes de Automoción para los Vehículos, Embarcaciones y Maquinarias Municipales, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha de 17/11/2.011, por el que se le requiere a la entidad propuesta como adjudicataria, aporte la documentación requerida en el Pliego y aportación de la misma.
- Documentación aportada por la misma.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía y Hacienda de 12/12/2011.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato relativo al Suministro de Combustible y Lubricantes de automoción para los vehículos, embarcaciones y maquinarias del Parque Móvil de este Ayuntamiento, a la entidad Centro Comercial El Cantillo, S.L., provista de C.I.F. B-11.219.383, domiciliada en esta ciudad, Avenida Quinto Edificio Atrium, Local nº 5, la cual actúa en calidad de comisionista y en representación de la entidad BP OIL ESPAÑA, S.A.U., con C.I.F. A-28.135.846 domiciliada en Alcobendas (Madrid), Parque Empresarial Arroyo de la Vega, Avenida de Bruselas nº 36. El mencionado suministro asciende a un importe de **doscientos veinticuatro mil euros (224.000,00 €), IVA incluido** y un plazo de ejecución de **dos (2) años**, salvo agotamiento del crédito dispuesto.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada al ser ésta la única participante en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 140.3 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos de lo que como Secretaria en funciones doy fe.

La Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General.-Fdo.: María Luisa Pérez Romero.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	15/12/2011 11:30:50	08/09/2011	08/09/2014
 10.238.5.5 / 1323944142794445	FECHA Y HORA	15/12/2011 11:30:50	
	PÁGINA	3 / 3	